ACTA CUARTA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DPSAE/SE/2016-01, DEL CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACION POR LOTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO".

Presidente:

D. Francisco Márquez Quintana

Vocales:

D. Salvador Cuenca Villarín

D. Arturo Caballero Holguín

D. Alejandro Torres Ridruejo, en representación del Gabinete Jurídico

D José Miguel Lirola Polonio, en representación de la Intervención Provincial

Secretario:

D. Jorge Enrique Martín Martín

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Dirección Provincial del SAE, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de Grecia s/n, 41012 Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2016, se reúnen las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expte. DPSAE/SE/2016-01, con el fin de examinar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN para el LOTE 1 y por el licitador SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L para el LOTE 2.

Se constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento. La Presidencia hace lectura del Acta de la anterior sesión de fecha 5 de octubre, no manifestándose disconformidad alguna por parte de los integrantes de la mesa, se procede a la aprobación de la misma

Acto seguido, de conformidad con el punto 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa pasa a examinar la documentación requerida a las empresas en escritos de 6 de octubre de 2016 referente a la documentación previa a la adjudicación. Esta documentación se presenta ante el órgano de contratación:

1. OHL SERVICIOS-INGESAN para el LOTE 1, el día 14 de octubre de 2016 a las 11:40 horas; comprobándose que la misma no es extemporánea.

2. SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L para el LOTE 2, el día 19 de octubre de 2016 a las 14:00 horas; comprobándose que la misma no es extemporánea.

Por parte de los miembros de la Mesa se pasa a examinar la documentación presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1, LICITADOR: OHL SERVICIOS-INGESAN:

En primer lugar, de conformidad con la cláusula 9.2.1 del P.C.A.P. y habiéndose presentado declaración responsable conforme al modelo del Anexo I-B, se presenta en original o copia auténtica o autenticada, toda la documentación a que se refiere la **cláusula 9.2.1.1 del PCAP** y que se detalla a continuación:

a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** DOCUMENTACION CORRECTA

b) **Documentos acreditativos de la representación**. DOCUMENTACION CORRECTA

c) **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. Presenta clasificación grupo: U subgrupo 1, categoría C; correcta según anexo III-B del PCAP con certificado de vigencia. DOCUMENTACION CORRECTA

d) **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** Presenta clasificación grupo: U subgrupo 1, categoría C; correcta según anexo III-C del PCAP con certificado de vigencia. DOCUMENTACION CORRECTA

e) **Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** DOCUMENTACION CORRECTA

f) **Declaraciones responsables conforme** al modelo establecido en el Anexo III-A del PCAP. DOCUMENTACION CORRECTA

En segundo lugar, se pasa a examinar la documentación contenida en la **cláusula 10.7 del PCAP** en sus apartados A) obligaciones tributarias, B) obligaciones con la Seguridad Social, C) Impuesto sobre actividades económicas y D) garantía definitiva. A la vista de la documentación aportada, esta Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones subsanables en la misma:

A) Certificaciones de obligaciones tributarias. De conformidad con la cláusula 10.7 A) del PCAP, debe presentar

"Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía indicada en el anexo I-A.

No estará obligada a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que hubiera autorizado la cesión de la información tributaria que se indica en la cláusula 9.2.1.2.b)."

Entre los documentos aportados **no consta, por una parte, la acreditación de la vigencia de las obligaciones tributarias en la Administración Autonómica**. Por otra parte, en relación con la certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el presentado **no certifica las obligaciones tributarias a efectos de contratar**. La Mesa de Contratación acuerda la consulta telemática en el sistema GIRO al figurar en la documentación del licitador (sobre 1) el Anexo III-G del PCAP de autorización para la cesión de la información relativa a obligaciones tributarias de 23 de agosto de 2016. Tras la consulta se constata que las **certificaciones de las obligaciones tributarias con la Administración Autonómica y con la Agencia Tributaria Estatal a efectos de contratación son POSITIVAS y RECEPCIONADAS,** por lo que se da por presentada está documentación y se acuerda no requerir las mismas

B) Obligaciones con la Seguridad Social. DOCUMENTACION CORRECTA

C) Impuesto sobre Actividades Económicas. De conformidad con la cláusula 10.7 C) del PCAP, debe presentar:

"Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.... En caso de estar exenta de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto."

La carta de pago aportada no se corresponde con el último ejercicio (el aportado se corresponde con periodo liquidación 01/04/2014 al 31/12/2014)**, por lo que se acuerda requerir** la aportación de nueva carta de pago del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2015.

D) Garantía Definitiva. DOCUMENTACION CORRECTA

La Mesa de Contratación, a la vista de la cláusula 10.7 apartado 1 a) párrafo tercero del PCAP (pagina 18), **acuerda otorgar al licitador un plazo hasta las 14:00 horas del día 26 de octubre** , para que se corrijan o subsanen estas deficiencias ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no se procede a dicha subsanación se entenderá que el mismo ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

LOTE 2, LICITADOR: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L :

En primer lugar, de conformidad con la cláusula 9.2.1 del P.C.A.P. y habiéndose presentado declaración responsable conforme al modelo del Anexo I-B, se presenta en original o copia auténtica o autenticada, toda la documentación a que se refiere la **cláusula 9.2.1.1 del PCAP** y que se detalla a continuación:

a) **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** DOCUMENTACION CORRECTA

b) **Documentos acreditativos de la representación**. De conformidad con la **cláusula 9.2.1.1 b) del PCAP,** debe presentar:

"Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil."

Se aporta escritura de poder mercantil n° 448 otorgando poderes a D. José Ramón Silva Fernández, en copia autenticada notarialmente, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Sin embargo, entre la documentación aportada no consta el bastanteo del poder por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.**, por lo que se acuerda requerir este documento**

c) **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. Presenta clasificación grupo: U subgrupo 1, categoría C; correcta según anexo III-B del PCAP con certificado de vigencia. DOCUMENTACION CORRECTA

d) **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** Presenta clasificación grupo: U subgrupo 1, categoría C; correcta según anexo III-C del PCAP con certificado de vigencia. DOCUMENTACION CORRECTA

e) **Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** DOCUMENTACION CORRECTA

f) **Declaraciones responsables conforme** al modelo establecido en el Anexo III-A del PCAP. DOCUMENTACION CORRECTA

En segundo lugar, se pasa a examinar la documentación contenida en la **cláusula 10.7 del PCAP** en sus apartados A) obligaciones tributarias, B) obligaciones con la Seguridad Social, C) Impuesto sobre actividades económicas y D) garantía definitiva. A la vista de la documentación aportada, esta Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones subsanables en la misma:

A) Certificaciones de obligaciones tributarias. DOCUMENTACION CORRECTA

B) Obligaciones con la Seguridad Social. DOCUMENTACION CORRECTA

C) Impuesto sobre Actividades Económicas. DOCUMENTACION CORRECTA:

D) Garantía Definitiva. DOCUMENTACION CORRECTA

La Mesa de Contratación, a la vista de la cláusula 10.7 apartado 1 a) párrafo tercero del PCAP (pagina 18), **acuerda otorgar al licitador un plazo hasta las 14:00 horas del día 26 de octubre** , para que se corrijan o subsanen estas deficiencias ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no se procede a dicha subsanación se entenderá que el

mismo ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se acuerda fijar una quinta Mesa de Contratación el día 27 de octubre de 2016 a las 12:00 en la misma sede, para el análisis de las subsanaciones a la documentación previa a la adjudicación del contrato de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

No habiendo más asuntos a tratar, se concluye la sesión a las 14:30 horas del día indicado, levantándose la presente Acta, de la que doy fe como Secretario, con el V°B° del Presidente.

EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Martín Martín

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA 2
Dirección Provincial
SEVILLA
C.I.F.: Q-4100684-B

V°B°

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Francisco Márquez Quintana